

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 25 de agosto del año 2021, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos y el Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. **LPN/02/SEGOB/2021**, relativa a la contratación del "**Servicio de Elaboración del Proyecto del Manual de Organización y del Proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno**", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la empresa: **Soluciones IKEA S.C** mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado, de acuerdo al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de inicio al acto de fallo.
2. Presentación de los servidores públicos comparecientes en el presente acto.
3. Lectura del Fallo.
4. Cierre y firmas del acta por los comparecientes.

1).- Acreditadas las personalidades en el presente acto, en uso de la palabra la Mtra. Kelly María Bolio Moguel, quien preside el presente evento, lo declara formalmente iniciado.

2).- Quien preside el evento, presenta a los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y el titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo que comparecen en esta etapa del procedimiento, y los licitantes participantes.

Nombre	Cargo
POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Mtra. Kelly María Bolio Moguel	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ángel Rubén Medina Llanes	Jefe del Departamento de Atención a Auditorías y Control
ASESOR	
Lic. Alfonso Duran Suarez	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno

3).- En desahogo al tercer punto del orden del día, quien preside el evento señala que; Derivado del análisis cualitativo realizado a la propuesta técnica de la empresa participante en el presente procedimiento, se observa lo siguiente:

De la empresa **Soluciones IKEA S.C**, cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así también la mencionada empresa presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima, sobre 2 de los requisitos económicos de las bases de la licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

"Respecto al presente acto autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"

Oferta económica antes de I.V.A.	
Licitante	Partida 1
Soluciones IKEA S.C.	\$3,448,270.00

Derivado de que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda "descripción y objeto del procedimiento de licitación" inciso e), de las bases que a letra dice:

"De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Se determina adjudicar la partida 1 (Partida única) al licitante en cuestión, en virtud de que cumplió cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos, además de que presentó una propuesta solvente y conveniente para el Gobierno del Estado de Quintana Roo. En estas condiciones se adjudica el contrato de la siguiente manera:

Partida 1: Servicio de Elaboración del Proyecto del Manual de Organización y del Proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno, por un subtotal de **\$3,448,270.00** (Son: Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más **\$551,723.20** (Son: Quinientos cincuenta y un mil setecientos veintitrés pesos 20/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., dando un monto total de **\$3,999,993.20** (Son: Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.)-----

La firma de contrato correspondiente se realizará el día **30 de agosto de 2021** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle Corozal esquina Av. Insurgentes, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal.-----

Así mismo, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena, garantía que deberá otorgarse, inciso a) que a letra dice:

"a. Del Cumplimiento del Contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (Anexo 4) y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta la vigencia del mismo".-----

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: Licitaciones.segob@gmail.com; se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento. -----

La presente acta, estará pública para su consulta en la siguiente liga electrónica: <https://qroo.gob.mx/segob/convocatorias-y-bases-de-licitacion/> -----

La convocante verificó en la página de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) si el licitante se encontraba o no inhabilitado. Por lo que derivado de la revisión antes descrita, misma que fue realizada a través de la página <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores->



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional
LPN/02/SEGOB/2021
Acto de fallo



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

sancionados se hizo constar que la empresa **Soluciones IKEA S.C** actualmente no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

4).- No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:30 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Mtra. Kelly María Bolio Moguel
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales de la Secretaría de
Gobierno

Lic. Ángel Rubén Medina Llanes
Jefe del Departamento de Atención a
Auditorías y Control

ASESOR

Lic. Alfonso Duran Suarez
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Gobierno